

## **Corte Constitucional ratifica competencia exclusiva a la Comisión de Acusación para investigar al Presidente: Pese a lo anterior la investigación continúa suspendida por recusaciones no resueltas**

*En atención al reciente pronunciamiento de la Corte Constitucional en el que resolvió el conflicto de competencias surtido entre este triunvirato y el Consejo Nacional Electoral, que le ordena a esta última instancia remitir las investigaciones contra el aforado constitucional a la Comisión de Acusaciones, se espera que una vez resueltas las recusaciones la Comisión de Investigación y Acusación pueda emitir un pronunciamiento integral y de fondo en el tiempo más expedito posible.*

Bogotá, 27 de junio de 2025, al iniciar este periodo legislativo del 2025 y habiendo avanzado en cerca de un 90% de las pesquitas propias del caso, me comprometí con el país como coordinador del triunvirato investigador de la Comisión de Investigación y Acusaciones, conformado por la y el Representante a la Cámara, Gloria Arizabaleta y Wilmar Carrillo, a proferir una decisión de fondo en el caso que se sigue contra el Presidente Petro por la financiación de su campaña antes del 20 de junio del presente año momento que en finalizaría la tercera legislatura de este cuatrienio legislativo.

Sin embargo, el 25 de febrero se allegó recusación en contra del Representante Alirio Uribe por parte de la ciudadana Ana María Medina Polo y posteriormente, el 09 de abril por el ciudadano Alberto Miguel Restrepo contra los investigadores Uribe y Arizabaleta.

A razón de lo anterior se presentó auto por medio del cual se rechaza la primera recusación referida desde el día 05 de marzo siguiente y por tanto desde principios de marzo la investigación está suspendida y de la misma manera el 09 de mayo se presentó el auto que rechaza la segunda recusación. Autos similares han sido previamente aceptados por el Pleno de la Comisión de Investigaciones, única instancia encargada de aceptar o negar las recusaciones, dado que yo no puedo votar o discutir las recusaciones que me interponen. Sin embargo, por la ausencia de discusión y votación de esta recusación se suman tres meses a la suspensión que ya contaba diez meses en que la investigación ha estado suspendida por las mismas causas, dejando a los investigadores limitados para continuar pues nos está prohibido emitir auto alguno cuando la investigación se encuentra en ese estado.

Este escenario ha propiciado una serie desmedida de desinformación a la ciudadanía activando de manera continua animadversión respecto de la investigación, contra mí persona y contra el triunvirato, cuando la situación jurídica actual no está en nuestras manos, un hecho lamentable frente a las suspicacias que genera, desconociendo por completo no solo los avances de la investigación sino las situaciones ajenas a la voluntad de los investigadores que nos imposibilitan seguir adelante con las pruebas o proferir una decisión de fondo.

Es de conocimiento público que los tiempos de la Comisión no son los más expeditos por cuenta de una serie de problemas estructurales, como la dispersión normativa de las reglas de procedimiento para la investigación y juzgamiento de aforados, la contratación solo temporal de asesores jurídicos, la ausencia de requisitos para presentar denuncias que generan una enorme congestión, la carencia de un sistema digital de consulta de expedientes, entre otras, motivo por el cual, presentamos al iniciar la legislatura junto con el Representante Jorge Eliecer Tamayo del partido de la U, el Proyecto de Ley 110 de 2023 y 176 de 2023, que busca conjurar esas situaciones para hacer a la Comisión más eficiente, sin embargo, fue nuevamente hundido en trámites legislativos.

A la fecha la investigación ha avanzado de forma celeridad, han sido 56 medios de prueba los recopilados, entre los que se cuenta el traslado de los procesos que se siguen al interior del Consejo Nacional Electoral y la Fiscalía General de la Nación, además han sido 147 los derechos de petición contestados a la ciudadanía y 24 las tutelas de las que ha tenido que ocuparse el triunvirato desde que avocó conocimiento de la investigación. Esperamos para la siguiente legislatura, se resuelvan las recusaciones con celeridad, se reafirma que aún con las suspensiones que han pesado sobre la investigación, finalizaremos la misma con todo el rigor que corresponde en cuanto se resuelva la recusación y se integren los medios de prueba faltantes.

**ALIRIO URIBE MUÑOZ - GLORIA ARIZABALETA**

Investigadores Comisión Legal de Investigación y Acusaciones Cámara de Representantes

**Anexo al comunicado**

<b>Fecha</b>	<b>Actuaciones y Suspensiones</b>
Marzo 15 de 2023 a 06 de junio de 2023	Práctica de medios de prueba: ratificación de denuncia, diligencias testimoniales y recolección de pruebas documentales.
06 de junio de 2023 (primera suspensión de términos)	Presentación de recusaciones por parte de la H.S Paola Holguín, el H.R Christian Garcés Aljure y Carlos Andrés Flórez.
Noviembre 7 de 2023 (se levantó la suspensión de términos)	Autos que rechazaron las recusaciones por parte del pleno de la Comisión.
Noviembre 7 de 2023 a mayo de 2024 (con suspensión de términos por parte de la Secretaría de la comisión entre el 18 de diciembre de 2023 y el 15 de enero de 2024)	Práctica de medios de prueba: Inspecciones judiciales, toma de testimonios, ratificaciones de denuncia pendientes y solicitud de recolección de datos y pruebas documentales.
Mayo 20 a 09 de agosto de 2024 (segunda suspensión de términos)	Por conflicto de competencias suscitado entre la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes y el Consejo Nacional Electoral ante el Consejo de Estado y resuelto mediante providencia 11001030600020240034300 de 06 de agosto de 2024, notificada el 09 de agosto siguiente.
Agosto 09 a 17 de octubre de 2024	Decreto y práctica de medios de prueba testimoniales y documentales
17 de octubre a 04 de diciembre de 2024 (tercera suspensión de términos)	El 17 de octubre el Representante Christian Garcés Presentó recusación contra el investigador coordinador del triunvirato y el 04 de diciembre el pleno de la comisión lo rechazó mediante auto.
05 de diciembre a 22 de diciembre	Envío de oficios y citaciones para la continuación de las diligencias probatorias.
22 de diciembre a 22 de enero	Suspensión de términos en todos los procesos de la Comisión por vacancia colectiva.
23 de enero a 03 de marzo	Práctica de pruebas testimoniales y orden y práctica de inspecciones judiciales por parte de la Corte Suprema de Justicia.
25 de febrero de 2025	La Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la Cámara de Representantes puso en conocimiento y trasladó a la Comisión de Investigación y Acusación, la recusación presentada por la Veeduría Foro Colombia y Libre en cabeza de Ana María Medina Polo contra el Representante Alirio Uribe Muñoz.
05 de marzo de 2025	El Representante Alirio Uribe presentó auto “por medio del cual manifiesta el rechazo de la recusación presentada por la veeduría Foro Colombia Libre contra el Representante investigador Alirio Uribe Muñoz para conocer de las actuaciones a su cargo cuyo investigado es el Señor presidente Gustavo francisco Petro Urrego” a través del cual dispuso la suspensión de términos hasta tanto se resuelva la recusación por parte de la Comisión.
10 de abril de 2025	El ciudadano Alberto Miguel Restrepo Restrepo presentó recusación contra los Representantes Gloria Arizabaleta Corral y Alirio Uribe Muñoz para conocer del expediente.
10 de mayo de 2025	Los Representantes Gloria Arizabaleta Corral y Alirio Uribe Muñoz presentaron auto por medio del cual rechazaron la recusación presentada por el ciudadano Alberto Miguel Restrepo Restrepo. a través del cual dispuso la suspensión de términos hasta tanto se resuelva la recusación por parte de la Comisión.